

## HANS DE BRUXELLES Y JERÓNIMO DE VALENCIA (ENTALLADORES DEL SIGLO XVI. 1554-1601)

### I.—Hans de Bruxelles.

Aunque desconocemos cuáles fueron la patria, condición y antecedentes familiares de Hans de Bruxelles, el nombre que adopta inclina el ánimo a creer en su naturaleza y procedencia flamenca. Nada nos autoriza a afirmarlo, pero todo nos induce a suponer que entre la gran cantidad de artífices que acudieron a Badajoz en la primera mitad del siglo XVI, atraídos por las obras que realizaban en la Catedral, viniese a fijar su residencia en la ciudad del Guadiana este, hasta hoy, ignorado entallador.

En 1554 y 1555 figura con sendos encargos del Cabildo badajoceno y le vemos en el *Libro de fábrica* cobrar tres partidas por otras tantas labores artísticas realizadas: una, las puertas talladas para la caja «donde se pone el santísimo sacramento en el altar mayor»; otra, para la custodia catedralicia, y otra, finalmente, por tallar la viga del coro donde solía ponerse el crucifijo. Son las únicas tareas ejecutadas para la Catedral de las que nos han legado noticia el tiempo y los papeles.

Hasta ocho años después no encontramos de nuevo al maestro flamenco, interviniendo como testigo (27-I-63) en una carta de poder otorgada por la viuda Ana Hernández. Otros testimonios nos le presentan casado con Leonor Vázquez y propietario de fincas urbanas.

En efecto, el 16 de enero de 1563 otorga una escritura de venta e imposición de censo y tributo a favor de Rodrigo Hidalgo por la cantidad de 748.000 maravedís sobre «las casas de nuestra morada que son en esta cibdad cerca de Santa Catalina, linderas con casas de Francisco Pacheco e con casas de Francisco Ximenez, e sobre otras casas que tenemos en la calle de los çerrajeros, lindes con casas de Soguera e con casas de Jorje Rodriguez; y sobre otras casas que tenemos cerca de Santa Catalina, linde con casas de Francisco Barrios y con casas de Baltasar Lorenzo».

Al año siguiente le vemos, en 17 de junio de 1564, figurar en nuevo documento administrativo: una carta de reconocimiento de censo, otorgada a su favor por Juan Hernández Recatón e Isabel Hernández su mujer, en cuantía de seis ducados y medio sobre una casa de la calle de Cerrajeros, acaso la misma referida en el anterior contrato.

La más antigua referencia a su actividad artística, fuera de la Catedral, la encontramos ese mismo año, mes y día. Ante el propio escribano que autorizó la anterior escritura comparecieron con el entallador tres vecinos de Valverde llamados Lope Yáñez, Andrés Sánchez y Miguel Hernández, Cofrades de la Cofradía de los Hortelanos de aquel lugar y, en nombre de ella, conciertan con el maestro Hans la hechura de una imagen de madera, del Dios Padre, «en pie con una piana, todo del altor de cinco palmos». Corría a su cargo también la pintura de la imagen, que habría de dar acabada «mediado el mes de Agosto», percibiendo cinco ducados al comenzarla y el resto cuando concluyese. Estipúlase que si no cumpliere su compromiso perderá lo hecho y los ducados. Hoy no se conserva ni siquiera la memoria de semejante imagen en Valverde.

Otra obra suya que nos hace suponer altas calidades artísticas en Hans de Bruselas, aunque no podemos juzgarla por haber desaparecido, es la que ejecutó en 1566. La villa de Alconchel quiso hacer el retablo mayor de su Iglesia y a tal efecto encargó la labor de pintura, dorado y estofa a Luis de Morales *el Divino*, a la sazón en el apogeo de su gloria, y la de talla y suministro de madera a Jerónimo de Valencia, autor de la soberbia sillería de coro de la Catedral de Badajoz, y a nuestro Hans de Bruselas. Hay que suponer que estaría a la altura de los maestros citados.

Percibiría Morales por su trabajo mil ducados, los doscientos al empezar y el resto en otros plazos. Bruselas y Valencia cobrarían seiscientos, dándose en 6 de marzo «contentos y pagados de Garci Gomez, vecino y Regidor de la villa de Alconchel, de cien ducados en reales, que fueron mil reales de plata, los que del habemos recibido para en parte de pago de lo que se nos adeuda por talla y sambla». Aparece Bruselas como tallista y Jerónimo de Valencia como ensamblador.

Por el precio estipulado debió de ser algo grandioso el retablo de Alconchel; baste, como término de comparación, apuntar que por el de Higuera la Real cobró Luis de Morales 170 ducados y por el de Evora 212, si bien es verdad que a este último hay que añadir la

estancia y manutención durante cuatro meses del pintor, de sus dos hijos (coautores del retablo), de un criado y de su caballo, igualándole en precio solamente los de Elvas (1.000) y San Felices de los Gallegos (más de 700). Nadie, que sepamos, ha hecho mención hasta ahora de este soberbio retablo, seguramente porque apenas duró un siglo. Arrasada la villa por los portugueses durante su ocupación, desde 3 de octubre de 1643 hasta 4 de diciembre de 1661 «todo se arruinó con esta guerra», según el cronista Solano de Figueroa.

Del mismo año es la talla de un San Antón de madera de nogal, encargado por Juan Lozano y Lorenzo González, vecinos de Salvaleón, en 17 de junio «de la forma y manera de otra imagen de Sant Anton que está en la hermita del Espiritu Santo de la villa de la Torre [de Miguel Sesmero] el cual ha de ser de la misma estatura y hechura», en un plazo de dos meses y medio y por precio de diecisiete ducados en dinero. Esta imagen, restaurada y estropeada en el siglo xix, afeada con adiciones y repintes que no permiten colegir su verdadero carácter, se conserva en la Parroquia de Salvaleón, retirada del culto.

En 25 de enero de 1569 cobra 14.000 maravedís que le entrega Juan de Vega, vecino de Valencia de Alcántara, síndico del Monasterio de San Francisco de los Manjarettes, a cuenta de los «sesenta ducados que se le han de dar por la obra de los dos retablos que ha de hacer para los altares del dicho Monasterio». Como no tenemos otra referencia, habremos de inferir de aquí que no se tratará de tallar retablos propios, sino de realizar la carpintería artística, ornamentación, etc., de dos agenos pintados por distinto artífice «uno para el altar mayor alto, con su custodia, con una imagen de bulto de San Francisco y otro para el altar bajo, a contento del Padre Provincial y del Padre Guardian del dicho Monasterio». ¿Sería muy aventurado suponer que, como en el caso de Alconchel, las tallas de Hans de Bruxelles enmascaran figuras de Luis de Morales? Téngase en cuenta que el *Divino* trabajaba por aquellos años para pueblos cacereños (1568: Arroyo, Plasencia).

Destinada a Gabriel Rodríguez del Valle, vecino de Villanueva de Barcarrota, labra el mismo año una imagen de la Virgen, de madera, para ser vestida, siendo «el rostro y pecho de palo de nogal y las manos de nogal y ha de tener sus brazos de gonces, de altor de siete palmos de vara para se ver», debiendo obrarla desde la fecha del encargo (19 de abril) hasta mediados de setiembre, y

entregarla ya pintada. No sabemos que exista en dicha villa semejante imagen, actualmente.

Escasas noticias tenemos de su actividad artística desde entonces hasta 1575, aunque no así de su vida. Una hoja inutilizada del protocolo de Marcos de Herrera, escribano badajozco, correspondiente al año 1569 nos hace suponer que Bruxelles era hombre quisquilloso, detallista y gran exigente de rigores jurídicos: algún desesperado amanuense borrajeó en ella unos malditos versos que terminan:

¡y dios me libre e defienda  
de bruxel entallador  
y del su procurador  
que me dio rezia contienda!

A 27 de setiembre de 1569 compra a Maria de Peralta, viuda, tres ducados de pensión y censo perpetuo en cada un año que dicha señora tenía sobre unas casas propiedad de Bruxelles «en la calle de la espalda de Santa Catalina»; el 6 de noviembre del 70 otorga poder a los procuradores Sebastián Motos y Martín González para que cobren de Alonso Martín Sirguero, cuatro ducados que le debe, del alquiler de una casa que le arrendó el año anterior; en 9 de febrero de 1575 da en pensión y censo perpetuo a Lorenzo Rodríguez, zapatero, unas casas a espalda del Monasterio de Santa Catalina, linderas con otras del mismo Bruxelles, y al día siguiente vende en 18 ducados a Gonzalo Hernandez Chapin «un novillo color bermejo».

Curioso en extremo sería averiguar qué pleito sostuvo con el pintor Antonio Florentín, para intervenir en el cual dió poder a los procuradores de Badajoz Juan Pérez y Jerónimo Sánchez el 29 de abril de 1575. Acaso trabajarían juntos en alguna obra hoy perdida y es probable que sea el mismo Antonio Florentín, marido de Leonor Vázquez, vecino de Zafra, que tenía un censo de cuarenta ducados sobre unos solares propiedad de Luis de Morales, sitios en la Plaza de Juan Bravo de Jerez, que este artista vendió a Juan Bravo de Laguna.

Intervino también Hans de Bruxelles en las obras artísticas que se realizaban en el Convento de Santo Domingo de Badajoz. Y con papel destacante, puesto que se le encargó de hacer el Sagrario para la Capilla Mayor. El contrato, firmado en 26 de junio de 1575, da bastantes detalles sobre la factura: había de ser «de madera de a bordo y castaño que tenga media vara de medir con cornisa y basa, y ha de llevar el dicho banco cuatro figuras de media talla: una de Santa Catalina de Sena, otra de San Pedro Martir, otra de San

Antonio y otra de San Vicente; el segundo cuerpo en proporción de la traza, que ha de ser de la traza de la custodia del Monasterio de San Agustín de esta ciudad, y ha de llevar por remate un Cristo resucitado; las puertas han de ser un poco tumbadas y en ellas dos figuras de media talla, una de Santo Domingo y otra de Santo Tomas, y en los dos lados de la custodia otras dos figuras de San Pedro y San Pablo, y en el segundo cuerpo ha de tener una obra que parezca bien y sea fácil».

Percibirá como pago la cantidad en que lo tasasen dos oficiales «puestos por cada parte el suyo». Como circunstancia curiosa apuntaremos esta cláusula del contrato: «no se ha de nombrar por tasador de la dicha obra por ninguna de las partes a Pedro de Bañares, entallador». No es creíble que semejante condición la propusiese el monasterio, por cuanto con anterioridad a esa fecha y dos años después trabaja allí el retablo de la Capilla de Juan de Tovar. Lo más probable es que enemistad personal, o rivalidades de oficio, impulsaran a Hans de Bruselas a rechazarle como tasador.

Anticipadamente recibió nuestro artista cien reales y se comprometió a entregar la obra terminada «de aquí al día de Navidad primero que viene entrante».

De nuevo aparece en 8 de julio de 1576 sirviendo de testigo en una venta que hace Mari Hernández, viuda de Juan de Selas, en favor del ollero Juan Pérez.

Las pocas obras de Hans de Bruxelles de que hemos dado noticia hasta ahora han sido tallas en madera: retablos e imágenes. Su actividad desde 1577 nos es conocida, reflejándose en una nueva modalidad de su profesión de entallador: el labrado en piedra. Por cierto que el incumplimiento de uno de estos encargos le hizo ir a la cárcel de Badajoz.

Comprometiéndose con el bachiller Melchor de Bovadilla a traer una piedra de aliox, mármol blanco, para esculpir su losa sepulcral, pero, sin duda otros quehaceres estorbaron la realización del compromiso al término fijado «y no lo cumplio ni ha cumplido, como quedó, ni en mucho mas tiempo que ha pasado», por lo cual el bachiller acudió al Corregidor de Badajoz y éste dió orden de que fuese conducido a la cárcel el Maestro Bruxelles. No cabía otra solución sino rogar que fuese alargado el plazo «y el dicho señor bachiller lo ha habido por bien de le alargar por todo este mes de hebrero y ocho días andados del mes de marzo deste año presente».

Con la promesa de que cumplirá su palabra «y traerá y dará

labrada y asentada la dicha piedra en la dicha sepultura... a el dicho plazo e dentro del» otorgó nueva escritura de compromiso en 12 de febrero de 1577, saliendo por su fiador Juan Vázquez. No nos ha sido posible hallar esa lápida en una rápida investigación por las Iglesias de Badajoz, ni la trae como existente en la Catedral el minucioso Solano de Figueroa. Acaso desplazada y rota, sirva de piso en alguno de los cuarteles instalados en San Francisco y Santo Domingo, si en ellos estuvo el enterramiento.

Tres nuevos documentos administrativos llenan el espacio cronológico 1577-1583. En 12 de mayo de 1577, en una lista de pensiones perpetuas que tenía el Hospital de la Santa Vera Cruz de Badajoz, figura Hans de Bruxelles como pagador de un censo de 1.560 maravedís sobre «las casas que fueron de Orellana», cuyo pago lo realizaba por San Juan y Navidad. Como fiador de Juan de Gama y Gaspar Correa, deudores de Hernando Sanz, se obliga a pagar ciertos dineros en 11 de agosto de 1582, obteniendo el 20 del mismo mes y año carta de lasto.

No debió de hacer mucha mella en la buena fama de Hans de Bruxelles el tropiezo con la justicia a que hemos hecho referencia, por cuanto los más linajudos y poderosos señores de Badajoz le encomiendan nuevos trabajos. Así, el 30 de junio de 1584, Julián Becerra de Alvarado (padre del escritor del mismo nombre) le encarga, por comisión del noble caballero Íñigo de Argüello Carvajal, de la Orden de Santiago, un escudo de piedra de aliox conforme a un repostero de muestra, que había de tener cinco tercias de alto y cuatro de ancho, labrándose aparte el follaje en dos piedras y el timbre en una, y otro con las mismas armas, de una vara de alto y tres palmos de ancho.

Para el señor Íñigo de Argüello, primo del santiaguista, recibió también por el mismo conducto, encargo de labrar un escudo de piedra de aliox conforme a modelo, de una vara de ancho y cuatro tercias de alto. Julián Becerra de Alvarado pagará al concluirse el trabajo sesenta ducados. Aún se conservan estos escudos, según me informó D. Antonio del Solar, en la casa de los Argüellos (1) en la villa de Brozas (Cáceres).

---

(1) De unas apuntaciones autógrafas de D. Íñigo Antonio de Argüello-Carvajal que se conservan en un archivo, copio el siguiente pasaje, que, aunque errado en algunos extremos, basta para comprender el valor que aún se daba a Hans de Bruxelles a mediados del siglo xvii (1663):

Al año siguiente declara —25 de junio de 1585— en términos favorables, en una información practicada para averiguar la solvencia de los fiadores de Jerónimo de Torres, Alcaide de la cárcel de Badajoz. Tres más tarde compra de Juan Esteban Boto e Inés Bella su mujer, unas casas «a la puerta de Santa Marina, que tiene cinco piezas bajas y un doblado y un corral», con cargo de cinco ducados de pensión y censo perpetuo en cada un año, pagaderos a Diego de Villanueva. El precio de la casa fué treinta y cuatro ducados y la escritura se firmó en 12 de octubre de 1588.

Como puede verse Bruxelles seguía adquiriendo fincas urbanas «casas de renta», en contraposición a lo que hacían casi todos sus compañeros artistas, más atraídos por las viñas de la Vega de Mérida, Calamon o el Mercadillo.

Otra obra suya de que tenemos noticia es la losa sepulcral que trabajó en 1598 para D. Hernando de Vera. Se comprometió a traer «una piedra de aliox buena y blanca, de la cantera de Estremoz y labrarla con letrero y escudo de armas, conforme a la muestra y letras que le diere el dicho don Hernando, y asentarla en la sepultura donde está enterrado» su suegro Tomás de Monroy, poniéndole dos argollones, por 16 ducados en dos pagas. La escultura se hizo en 21 de junio de 1590.

No nos ha sido posible hallar esa losa monumental, aunque sí otra en la que trabajó nuestro escultor al año siguiente. En la segunda mitad del siglo XVI ocupó una canongía en Badajoz el virtuoso Dr. D. Juan de San Clemente, sobrino del insigne cronista Ambrosio de Morales: pasó de aquí promovido al obispado de Orense y más tarde alcanzó la jerarquía de Arzobispo de Santiago de Compostela. Durante los años que vivió en la ciudad del Guadiana tuvo la des-

---

«Labro este escudo el maior oficial de ensanblador que se conoçio en España que se llamaba Anser de Bruselas, extranjero natural de Bruselas, y tan gran maestro que le trajo el Rey D. Philipe sigundo por onbre insigne en su arte para labrar escudos de armas y otras cosas en la obra real del Escorial, y quando el Rei Portugal trajo consigo al dicho Anser de Bruselas que tenia renta y racion del Rey, con que se casó el dicho Anser de Bruselas en esta ciudad y luchó y murió y dejó hijos y nietos que io conoçi vivir en sus casas propias en la calle de Santa Marina enfrente de la portería de las monjas descalças de S. Francisco. Y así viendo este escudo dos grandes oficiales de ensanbladores y entalladores de Alcantara que el vno se llamava Fulano de Paz y el otro Juan Martín Chanca, dijeron que no tenía precio y que si lo llegasen a tasar lo tasarían en 400 ducados y que no era lo que valía».

gracia de que falleciese su madre Juana Fernández de Torquemada. Hízole honras el cabildo y mandó que fuera sepultada entre ambos coros.

Quiso el Dr. San Clemente poner digna memoria a la anciana y, desde Santiago, comisionó al Canónigo D. Alonso de Silva y al Licenciado Picado para que encargasen al Maestro Bruxelles la hechura de una gran losa de mármol blanco, de Estremoz, de siete pies de largo, cuatro cuartas de ancho y cinco dedos de grueso. Había de esculpir en ellas las armas del Arzobispo y un letrero cuyo texto le entregó el Licenciado Picado.

Contratóse la realización el día 2 de mayo de 1591, comprometiéndose el escultor a entregarla a fines de agosto, percibiendo doscientos reales de plata por todo su trabajo. En la desafortunada remoción de lápidas de la Catedral perpetrada a fines del pasado siglo, pasó esta lápida de su primitivo emplazamiento a la Capilla del Sagrario en donde, gastadísima, se conserva actualmente. (Lám. I).

En 8 de enero de 1592 da en arriendo unas casas en la calle de Santa Marina al ollero García Sánchez; en junio del año siguiente el zapatero Lorenzo Romero escritura un censo de ocho ducados a favor del artista; poco después de un año —15 de julio del 94— da en arriendo al tendero Gaspar Sánchez, una casa que posee en la Zapatería y en 20 de diciembre del mismo año Francisco Vázquez, procurador, suscribe un reconocimiento de censo sobre unas casas de la calle de Santa Catalina.

Las noticias que tenemos hasta 1600 son todas de tipo administrativo, y así le vemos tomar en arriendo una huerta en la Vega de Mérida, por veinte ducados, a Manuel Pecellín y su mujer Catalina Rodríguez (3 julio 95); donar a sus hijas Barbola, Francisca y María «seis pares de casas juntas» que posee en Badajoz (20 junio 1597); imponer, conjuntamente con Barbola y María, un censo de 44 reales a favor de la Priora del Convento de Santa Catalina intramuros, sobre tres moradas de casas en la calle Alonsiáñez, cercanas a la en que vivía Leonor de Chaves, la viuda del insigne Luis de Morales *el Divino* (28 julio 1598), y dar a censo perpetuo al mercader Diego López Silvera «unas casas de morada» en la Zapatería, con tienda, almacén y puerta falsa a la calleja de Santa Catalina.

Acaso la postrer obra del escultor —desde luego la última de que hay constancia— sea la que contrató con el pintor Manuel Rodríguez el día 10 de julio de 1600. Habría de hacerle «una imagen



de Señor Santo Alifonso Obispo, con su casulla, báculo, mitra y un libro en la mano», de cuatro palmos y medio de altura. Si una vez hecha era «a contento de oficiales» percibiría el artista cuatro ducados y medio y si no perdería la obra.

Todavía en 23 de julio del año siguiente otorga un poder general a procuradores, última noticia de su vida que tenemos. ¿Duraría mucho tiempo más el maestro Hans de Bruxelles? Sospechamos que no. Sus primeras andanzas documentadas datan, como hemos visto, de 1554 y hay que suponer que ya era hombre maduro. De todas formas había fallecido en 1608, por cuanto en 3 de enero Barbola y María, en un documento oficial se reconocen hijas de Leonor Vázquez y HANS DE BRUXELLES, difuntos.

## II.—Jerónimo de Valencia.

Jerónimo de Valencia ofrece uno de esos casos, no infrecuentes en la historia del arte español, de maestros que irrumpen en la palestra artística plenamente formados, acometiendo la realización de obras de envergadura, sin que conozcamos sus antecedentes ni los talleres en que iniciaron su aprendizaje.

Permanece asimismo en la obscuridad la fijación de su patria. Sólo sabemos lo que nos dicen los documentos hasta ahora encontrados: llámase en unos «vecino de Sevilla», en otros «vecino de Jerez de la Frontera» y en muchos «vecino de Badajoz». Hay, pues, que descartar una atribución segura mientras no tengamos datos más firmes. Muchos años hace que escribimos al docto cronista de Jerez, D. Francisco Rajel, solicitando noticias acerca del avecindamiento de Valencia en aquella ciudad, sin que nuestro amigo lograra precisar algo.

En los repertorios más vulgares se considera a Jerónimo de Valencia como discípulo en Valladolid del gran Berruguete. Aunque nada hemos visto en las fundamentales obras de Gómez Moreno y Orueta que confirme de modo seguro esta aseveración, el hecho de recogerla persona tan docta como Mérida nos hace suponer que está consignada en algún lugar fehaciente: no hemos podido, sin embargo, comprobarla. La mención más antigua es de Cean Bermúdez.

Lo único que podemos afirmar de manera rotunda, en virtud de los documentos hasta ahora publicados, es que por primera vez aparece Valencia trabajando en un retablo para el cabildo de la Santa Iglesia Catedral sevillana, según asientos que figuran en el libro de

*Cargo y Data* correspondientes a 1547. Gestoso, que exhuma esta noticia, añade que tuvo un hijo llamado asimismo Jerónimo.

Como «vecino de Sevilla» y en compañía de Cristóbal Voissín, titulándose ambos «maestros entalladores», otorgan ante García de León, escribano de aquella ciudad, el día 22 de setiembre de 1547, una escritura comprometiéndose a realizar la magnífica sillería de Coro de la Cartuja de Jerez. Indica este hecho la fama que ya entonces debía de tener Valencia, pues los frailes jerezanos buscaron siempre lo mejor entre lo bueno para embellecer su grandioso monasterio.

Desplazada, incompleta y con las chafaduras inherentes a todo traslado, aún puede admirarse los restos de esta soberbia obra artística en la Iglesia Parroquial de Santiago de Jerez. Duró la talla desde fines de 1547 hasta 1550, ya que en una cartela aparece esa fecha y según uno de los críticos «puede considerarse como el límite más perfecto a que en la época fue dado alcanzar al arte de la carpintería, estando el referido coro construido con diversas maderas, entre ellas caoba, roble, cedro y ébano».

Ignoramos en qué se ocupa en el período 1551-1554, pero a partir de entonces se inicia su trabajo para la Catedral de Badajoz. Tuvieron los cabildos de la sede pacense durante el siglo xvi un empeño por embellecer su Catedral, del cual son buen testimonio las obras artísticas que aún quedan en la Iglesia de San Juan. Orfebres, pintores, relojeros, entalladores, rejeros, bordadores, etc., adornaron con los productos de su arte el sagrado recinto.

Empeño de gran monta fué la transformación de la parte central de la Iglesia, buscando mayor comodidad tanto para los capitulares como para el pueblo. En 3 de junio de 1554 acuerdan el Deán y Cabildo se ampliase el coro una nave atrás de aquella en que se hallaba, y en la parte así alargada fuera construida nueva sillería, desembarazándose la nave de los órganos con objeto de que el pueblo pueda asistir más cómodamente a la misa y escuchar mejor a los predicadores.

Sin duda, como era costumbre entonces, cuando se trataba de obras de tal envergadura, se sacaron a concurso y postulación las de carpintería artística del coro y tenemos la constancia de que por lo menos dos tallistas acudieron. Seguramente era condición precisa presentar el modelo y la realización de algunas cátedras para muestra de la habilidad de los autores.

Jerónimo de Valencia, que con toda probabilidad se hallaba en Sevilla sin haber perdido su vecindad jerezana, informado acaso por

artistas extremeños residentes en la ciudad de la Giralda, resolvió tomar parte en el concurso presentando muestras de su capacidad. Al mismo tiempo hicieron patentes la suya Bernardino de Torres y su hijo mayor Jerónimo, ambos miembros de una dilatada familia de carpinteros badajocenses. Unas y otras fueron aceptadas por el Cabildo que dió, sin embargo, la preferencia al forastero y no volvió a encargar a los Torres nuevo trabajo.

El 24 de diciembre de 1555 cobraron padre e hijo nueve ducados «de las dos sillas de muestra que fizieron para el choro» y en 6 de octubre se entregaban a Valencia ochenta ducados en reales, como señal de las sillas que había de labrar.

Parcos los libros administrativos, apenas si de sus asientos podemos entresacar algunos datos que nos permitan fijar los sucesivos jalones cronológicos de la obra. El 14 de abril de 1556, reunidos los canónigos examinaron las cinco sillas que Jerónimo de Valencia trajo hechas y estaban colocadas provisionalmente en el Coro. Pareciéndoles excelentes dispusieron que todas las que se hiciesen de allí en adelante «sean yguales en obra y hechura ecepto la pontifical que a de ser mas alta y aventajada».

Pero si la parte artística merecía en un todo la conformidad de los canónigos, otra cosa era lo referente al precio, ya que el entallador no quería cobrar menos de 16.600 maravedís cada silla de las altas con su correspondiente baja, siempre que se le diese la madera y los materiales necesarios. De todos modos tan prendados quedaron de la obra realizada que rogaron a S. I. el Obispo, por medio del Arcediano de Badajoz, Mayordomo de la Fábrica, que concertase con Valencia la hechura de ellas en el menor precio que se pudiese.

Al día siguiente y ante el notario de la Audiencia Episcopal Juan Rodríguez, se firmó el contrato para la hechura de la sillería. Desgraciadamente de tan precioso documento sólo nos queda referencia y así no sabemos en qué términos se estipuló la labor ni qué precio exactamente había de pagarse y percibirse.

El mismo 16 se le dieron en dos partidas 46.376 maravedís, o sean 124 ducados: la primera partida, de 44 ducados, expresa simplemente que se le entregaron «a gerónimo de Valencia, que hizo las cinco sillas primeras», y la segunda, de ochenta, «para señal y en cuenta y parte de pago de las sillas que ha de hacer para el choro, conforme a la obligación que sobre ello hizo». En 16 de julio se le entregaron 6.000 maravedís más «para en cuenta y parte de pago de las sillas que hace».

Debió de trabajar en este primer encargo del Cabildo todo 1556 y gran parte del año siguiente, por cuanto fué preciso establecer más adelante nuevas bases para continuar la obra. En efecto, el día 15 de setiembre de 1557, presente Jerónimo de Valencia y con asistencia de testigos, convinieron los canónigos encargarle diez y seis sillas altas en el resto del coro «hasta la rexa de hierro» y todas las bajas que cupieren en ese espacio, las cuales entrarían en un precio con las altas.

Habían de ser iguales a las ya realizadas, es decir, «conforme a las que estan asentadas en dicho coro», comprometiéndose a entregarlas terminadas y puestas en sus respectivos sitios «para el día de nuestra Señora de Agosto» de 1558. Hemos visto que en el acta de 14 de abril de 1556 pedía Valencia por cada silla dieciseismil seiscientos maravedís (poco más de 44 ducados), siempre que se le diese la madera y los elementos precisos. Como el primer pago que se le hace —16 de abril— es 16.454 maravedís, es decir, 44 ducados justos, creemos que esa fuera la rebaja conseguida por el Obispo.

Ahora bien, para la Catedral era indudablemente tarea engorrosa la de buscar, comprar y arrastrar las tablas necesarias, y en el nuevo contrato que se hace queda esta parte de cuenta de Jerónimo de Valencia, subiéndose proporcionalmente el precio de las sillas que se fija en 54 ducados. La Catedral pone tan sólo la obra de albañilería necesaria. El escultor, pues, se compromete a suministrar toda la madera y demás materiales que fueran precisos; para que no tenga que desembolsar cantidades fuertes, el Cabildo le hace un adelanto de ciento diez ducados «para que con ellos vaya a comprar madera, y llegada la madera a esta cibdad, ansimismo la fábrica pague el acarrete della a cuenta del dicho Jeronimo de Valencia».

Quedaba fuera de este concierto, como es natural, la obra que no fuese estrictamente propia de la sillería, es decir, el aforrado de pilares, entradas y *cabos* del coro, etc., y suponemos que ansimismo las dos tribunas laterales. Para cumplir lo comprometido se obligó en forma Valencia y, en nombre del Cabildo, el Provisor, y Deán, y el Mayordomo Canónigo Hernando Muñiz, obligaron las rentas de la fábrica.

El último dato que tenemos referente a la construcción de la sillería figura en un acta de Cabildo de 1559: En 5 de julio de dicho año acordaron los capitulares desmontar los órganos de la Catedral y colocarlos en piezas en una capilla, con objeto de que fuese posible asentar las sillas nuevas que estaban hechas para el coro. Segura-

mente en esa fecha se dió por terminada toda la obra, pues no no volvemos a encontrar mención de ella.

Afortunadamente subsiste el monumento artístico en toda su integridad y puede admirarse en su propio emplazamiento. (Láms. II-VIII). Por tratarse de una descripción técnica hecha por persona de la máxima competencia, transcribiremos aquí la trazada por D. José Ramón Mélida en uno de sus interesantes trabajos.

«Dos tramos de la nave ocupa el coro y en él se cuentan con la silla del prelado 43 sillas altas y 36 bajas. No hay que decir, dada la fecha y el aprendizaje del autor, que el estilo de la sillería es el primero del Renacimiento, llamado *plateresco*. Las sillas afectan en su forma y traza de sus brazos, respaldos y misericordias de sus asientos, las líneas características y corrientes, siendo, por obligada costumbre y gala imaginativa de los artistas de la época, de infinita variedad y singular bizarría los motivos ornamentales, las figuras y fantasías que llenan los recuadros y adornan los dichos brazos y misericordias.

Sobre la sillería alta elévanse sus respaldos decorados con recuadros ornamentales y grandes figuras de santos, en relieve, entre bellas columnas abalaustradas con capiteles corintios, que sustentan sobre ménsulas las bovedillas de los doseletes, cuyo coronamiento es un friso de recuadros adornados con querubines y una gallarda crestería compuesta de caprichosos tímpanos con bustos en medallones y graciosas figuras de niños en los intermedios.

En el respaldo de la silla del prelado, que es la central del fondo, el relieve representa al Salvador y en los inmediatos se ven la Virgen con el Niño, a un lado, y San Juan Bautista a otro. Siguen, en las sillas del lado derecho, San Juan Evangelista, San Andrés y San Pedro y en las de la izquierda San José [?], San Pablo y Santiago.

Hay dos sillas de chafán, correspondientes a las esquinas y entre ellas para unir un fondo y costados hay unos tableros en que se ven representados en relieves pequeños a la derecha a Adán y Eva y al otro lado Santa Lucía y Santa Polonia. En los respaldos de las sillas de los costados, incluso en los tableros suplementarios que revisten los pilares divisorios de los dos dichos tramos de la nave, se ven representados los doctores de la Iglesia, los santos padres y numerosos santos y santas.

Las figuras están siempre sobre cartelas. Toda esta considerable obra está ejecutada en madera oscura y aunque el trabajo es bastante

uniforme y bueno se deja entender que Jerónimo de Valencia debió tener varios y diestros ayudantes.

Complemento del coro son dos tribunas laterales, cuyos antepechos están decorados con pilastras de orden jónico y figuras de ángeles de medio cuerpo, obra de talla de igual estilo y posiblemente de la misma mano que la sillería».

Terminadas las obras del Coro de la Catedral, no por eso se aleja Jerónimo de Valencia de nuestra ciudad, sino que aquí continúa viviendo durante bastante tiempo. Revisando papeles viejos hemos podido documentar distintas fechas de la vida del escultor, que exponemos a continuación.

En el testamento de Gonzalo de Liévana, clérigo, otorgado ante Marcos de Herrera el 3 de agosto de 1562, hay un pasaje en el cual reconoce que habrán de cobrarse de Jerónimo de Valencia treinta y dos reales que le tenía prestados. Al año siguiente lo encontramos el 25 de mayo compareciendo ante el mismo escribano para obligarse por el licenciado Antonio Machado, que sacó de Portugal un esclavo prieto por el puerto de Badajoz y habrá de volverlo por el mismo antes de dos meses. Para constituir fianza en la Aduana lógico es suponer que Valencia estaba considerado como persona solvente con domicilio habitual en Badajoz.

Seguramente a deudas viejas se refiere otro documento otorgado por nuestro escultor ante Herrera el día 9 de octubre de 1563. Trátase de una escritura de poder a favor de Pedro de Cardeñosa, entallador, estante en la ciudad de Sevilla, para que en su nombre y como él mismo pueda pedir y recibir de Pedro Ruiz Morito, pintor que residía asimismo en Sevilla, la cantidad de ochenta y tres reales y medio de plata, los cuales le debía, en virtud de conocimiento. En los distintos repertorios sevillanos que hemos tenido a la vista no figuran los nombres de estos artistas.

En 1565 realiza Jerónimo de Valencia una labor, modesta desde el punto de vista artístico, pero que da gloria a su nombre por aparecer unido al del Divino Morales. Ginés Martínez contrató con el pintor badajocéño la hechura de un retablo para una capilla de su propiedad que erigía en Higuera la Real, pueblecito próximo a Fregenal de la Sierra. Aunque nada se estipuló, al parecer, directamente con Valencia, dicese en la escritura original que Morales comenzará a pintar sus imágenes «cuando diere los tableros hechos Gerónimo de Valencia», lo cual expresa de manera indudable que el magnífico ensamblador preparaba las tablas sobre las que el *Divino*

plasmaba sus creaciones. Un examen técnico de la carpintería de otros cuadros de Morales, conservados como lo están los de Higuera la Real, permitiría acaso asegurar atribuciones y aun ayudar a la fijación de fecha de ciertas obras del maestro.

Muy posible es que Valencia realizase el resto de talla y sambla del retablo de la Higuera, pero el hecho de haber sido desmontado en el siglo XIX y conservarse hoy en nuevos marcos hace que no podamos —deductivamente— asegurar esta suposición.

Poco tiempo después vuelve a intervenir en obra moralesca, esta vez colaborando con Hans de Bruxelles, su compañero el excelente escultor de Badajoz, en la hechura del retablo de la villa de Alconchel (1566). En otro trabajo especial sobre Bruxelles nos hemos ocupado más por extenso de este encargo y no nos repetiremos aquí: en él pueden verse más especificados los detalles del contrato, fianza, cartas de pago y todo lo referente a la labor, hoy desgraciadamente perdida.

En octubre del mismo año se constituye en depositario de dos mil reales de plata que le fueron entregados por Simón Gómez «vecino de la ciudad de Xerez de la Frontera». Servirían estos dineros para pagar los mármoles que habían sido comprados en la villa de Estremoz del reino de Portugal con destino a la Iglesia de Medina Sidonia y Valencia; se comprometía a entregarlos, «cada e quando que por él o por quien su poder tenga le fueren pedidos».

Como puede verse, al igual que para El Escorial y otros puntos, de Portugal iban también mármoles para Andalucía. Por cierto que este Simón Gómez debe de ser el yerno de Valencia que aparece en documentos posteriores. Poco duró el depósito en poder de nuestro escultor, pues el 5 de diciembre entregaba mil cien reales, a cuenta de los dos mil, a Rodrigo Hernando Nieto, que le presentó poder bastante de Alonso Ruiz, clérigo, vecino de Medina Sidonia y Mayordomo de las fábricas de las Iglesias de dicha ciudad.

Sin duda hubo de durar mucho tiempo la construcción del templo medinense por cuanto en 21 de abril de 1569, Jerónimo de Valencia firma como testigo en un contrato entre el clérigo Alonso Ruiz y varios carreteros que se comprometían a transportarle 36 carretas de piedra labrada desde Estremoz hasta Alcázar de la Sal.

En 1 de junio le vemos encargarse de nueva obra, esta vez en colaboración con un artista flamenco, desconocido de los historiadores, llamado Cornelius van Seuedonckue, el cual trabajó en Badajoz al menos desde 1563 hasta su muerte, ocurrida en las casas

de su morada, sitas en la calle San Juan, a mediados de 1573, y al cual tendremos ocasión de referirnos en otro lugar.

Comparecen ante el escribano Marcos de Herrera, en la fecha señalada, de una parte el clérigo Hernan Martínez, vecino de la villa de Rivera y de la otra Cornil de Vargas (que así castellanizaba su nombre el pintor) y Valencia, cada uno por lo que le toca, y formalizan por escritura un convenio, por el cual se compromete nuestro escultor a hacer una imagen de Cristo Crucificado tan grande como la que está en el Claustro de la Catedral de Badajoz.

Habría de ser el Cristo de nogal y la cruz de castaño o de pino, obligándose a darlo concluído para el día 1 de noviembre del año en curso, y siendo a contento de Hernan Martínez y del cura de Ribera, le pagarían veinte ducados en dos plazos, uno por San Miguel y otro a la entrega de la obra, con la condición de que el transporte hasta Ribera del Fresno corriese a cargo del escultor. Por su parte Cornelius van Seuedonque comprometiase a pintar cruz e imagen y darla para la fecha señalada, por precio y cuantía de seis ducados.

A su tiempo debió de ser entregado el trabajo, que se conserva en la villa de Ribera del Fresno, en la Ermita del Santo Cristo de la Misericordia y constituye una de las joyas escultóricas mejor conservadas que existen en la provincia. «Buena talla policromada... es de tamaño natural y representa al Señor difunto, en la cruz, con un paño por las caderas, figura noble, realista y bien sentida», al decir del ilustre crítico D. José Ramón Mélida, añadiendo que le parece de la Escuela de Montañés. No puede sostenerse esta filiación —al menos cronológicamente— a vista del documento que comentamos.

El 25 de junio del año siguiente otorga Jerónimo de Valencia un poder a favor de su yerno Simón Gómez, «vecino de Badajoz», para que en su nombre cobre de Íñigo de Hinojosa, vecino de Mérida, ochenta y un reales que le debe del alquiler de unas casas de Isabel Cabrera, viuda, que le repasó. Por estas fechas debía de ser ya hombre muy maduro nuestro escultor, que en 1547, según hemos visto, tenía un hijo que trabajaba con él en Sevilla y ahora el documento nos presenta una hija suya casada.

Una escritura otorgada a 15 de diciembre nos da a conocer el nombre de un colaborador de Valencia: Gaspar Coello, entallador. Protocoliza éste un poder a favor de su suegra Ana Vázquez para que pueda cobrar de nuestro artista «sesenta y tres reales de plata que me debe: los cuatro ducados de cuatro bordos que le presté y diecinueve reales de resto de unas figuras que le hice». Seguramente



la acumulación de obra en el taller de Valencia debía impulsarle a buscar quien le realizase labores secundarias de talla, pues por el precio pagado hay que suponer que se tratara sólo de remates o adornos.

La última obra realizada por nuestro artista, de la cual tenemos noticia, data de 1571. Deseosos el Mayordomo de la Iglesia Mayor de la Garrovilla y el de la Ermita de Nuestra Señora de la Caridad del mismo punto, de hacer unas andas para el Santísimo Sacramento de la Iglesia y otras para el servicio de la ermita, convinieron con Jerónimo de Valencia el 17 de abril las condiciones estéticas, materiales y económicas en que podría realizarse el empeño.

Puestos de acuerdo sobre los extremos importantes, al día siguiente —18 abril— autorizan los mayordomos a Francisco Sánchez para que contrate con Valencia la hechura y precio, con arreglo al pliego de condiciones previamente formulado, el cual contrato se extendió ante escribano el 20 del mismo mes y año.

Según se desprende de este documento, Valencia había hecho un trabajo parecido para la villa de Arroyo de San Serván, ya que se hacen repetidas referencias a él y aun al convenir el precio se dice tan sólo que se le entregaban por lo pronto cincuenta ducados, pero que el total ha «de ser conforme a las de la dicha villa del Arroyo».

Las particularidades que se detallan en el pliego de condiciones son por sí solas sobrado claras para que las repitamos aquí: casi por ellas podrán dibujarse sin gran temor de error la figura de las andas, tan bien descritas y detalladas están.

Esta es, como ya hemos dicho, la última noticia que tenemos de Jerónimo de Valencia. Nada de extraño tiene que muriese poco después quien hacia 1547 era hombre casado y con hijos mayores, lo cual hace suponer que en aquella fecha tendría alrededor de los cuarenta y tantos años. Tal vez otro investigador más afortunado descubra lo que la casualidad hasta ahora negó a nuestra paciente rebusca.

ANTONIO RODRÍGUEZ-MOÑINO

## III. DOCUMENTOS

1. En 29 de mayo de 1554 años di a Anze de Bruxeles entallador porque hizo vnas puertas e la talla dellas en la caxa donde se pone el santísimo sacramento en el altar mayor.

(Catedral: Libro de fabrica del siglo xvi).

2. En 30 octubre de 1554 pague a Hanze de Bruzeles por la talla que hizo para la viga de coro donde se pone el crucifixo 2556 maravedis por mandamiento del señor vicario.

(Catedral: Libro de fabrica del siglo xvi).

3. Pague a Hanze de Bruzeles 18 ducados de la custodia para el santísimo sacramento en el altar mayor 6.750 maravedis.

(Idem. Gasto menudo de 1554-1555).

4. Carta de vendita e imposición de censo y tributo otorgada por Hance de Bruxeles, entallador, y Leonor Vazquez su mujer, a favor de Rodrigo Hidalgo, por 748.000 maravedis sobre «las casas de nuestra morada que son en esta çibdad cerca de santa catalina linderas con casa de francisco pacheco e con casas de francisco ximenez e sobre otras casas que tenemos en la calle de los çerrajeros linde con casas de soguera e con casas de jorge rodriguez y sobre otras casas que tenemos cerca de santa catalina linde con casas de francisco barrios e con casas de baltasar loro. Badajoz 16 Enero 1563, ante Marcos de Herrera.

5. Hans de Bruxelles, testigo en una escritura de poder otorgada por Ana Hernández, viuda. 27 Enero 1563, ante Marcos de Herrera, fol. 248.

6. Carta de reconocimiento de censo otorgada por Juan Hernández Recaton e Isabel Alonso su mujer, a favor de Hans de Bruselas, entallador, por seis ducados y medio sobre unas casas de la calle de los cerrajeros. 17 Junio 1564, ante Marcos de Herrera, fol. 548.

7. contrato entre hanze de bruxeles e ortolanos de valverde.

En la çibdad de badajoz diez e siete días del mes de Junio de mill e quinientos e sesenta e quatro años por ante mi marcos de Herrera scriuano publico del numero en esta çibdad e su tierra por su magestad pareçieron presentes Hanze de Bruxeles entallador vecino desta çibdad e de otra parte lope yanes e andres sanchez e miguel Hernandez vecinos del lugar de valverde

desta jurisdiccion e dixeron que ellos son conbenidos e conçertados en esta manera quel dicho Hanze de Bruxelles a de hazer vna ymagen de madera de dios padre en pie con vna piana todo de altor de çinco palmos para los dichos Lope Yañez e Andres Sanchez e Miguel Hernandez que son cofrades de la cofradia de los ortolanos del dicho lugar de Valverde e para la dicha cofradia quieren la imagen la qual el dicho Hance de Bruxeles ha de dar hecha e acabada mediado el mes de Agosto deste año presente de mill e quinientos e sesenta e quatro años el qual lo a de dar hecho a contento de vn oficial que lo entienda y la a de dar pintada a su costa por la qual dicha imagen los dichos Lope Yanez e Andres Sanchez e Miguel Hernandez an de dar e pagar al dicho Hanze de Bruxeles diez ducados los çinco ducados le dan e pagan luego de la qual paga el dicho scriuano doy fee e los otros çinco ducados le an de dar e pagar quando este acabada de hazer la dicha figura e si no diere hecha la dicha figura al dicho plazo que dicho Hanze de Bruxeles incurra en pena de que sea todo para los dichos Lope Yañez e sus consortes para ayudar a la mandar hazer a otro... fol. 552.

fianza de bruxeles

8. En la çiudad de Badajoz diez e ocho dias del mes de hebrero de mjl e quinientos y sesenta y seis años por ante mi Marcos de Herrera escribano publico del numero en esta ciudad de badajoz y su tierra por su magestad parecio presente Joan Rodriguez curtidor vecino desta ciudad e dixo que por [quanto] se rremato la tabla del retablo que se a de hazer en la villa de Alconchel en Geronimo de Valençia y Hanze de Brujeles vecinos desta çiudad... las condiçiones y posturas que se... saron por preçio de seysçientos ducados... talla y ensanbla e sy la mitad dello... del dicho Hanze de Brugelas entallador vecino... dad y por lo tocante al dicho Hanze de Brujele[s el dicho] Joan Rodrigues dixo que se obligaba y obligo [que cum]plira lo que esta obligado conforme a la... y remate que sobrello paso bien y [fiel]mente sin que falte cosa alguna e si asi no lo cunpliere quel dicho Joan Rodrigues como fiador y principal pagador del dicho Hanze de Brujeles haziendo de debda agena suya propia pagara al concejo de la dicha villa todo el daño y perdida que le viniere por lo tocante al dicho Hanze de Brujeles si no cunpliere lo que esta obligado a cumplir y que a su costa se pueda mandar hazer las obras a que esta obligado el dicho Hanze de Brujeles por su parte solamente y [para cum]plir y pagar y guardar y mantener..... persona e bienes muebles e rraizes a[vidos e] por aver y para execuçion dello dio poder a las [justicias] y juezes de su magestad asi desta ciudad de Badajoz [como de] fuera della ante quien esta carta pareciere..... justicia a cuya jurisdiccion se sometio con su persona y bienes e renuncio su propio foro e jurisdiccion e la ley un judicum para que las dichas justiçias o qualquiera dellas le conpelan a lo ansy cunplir e guardar atan cunplidamente como sy esta carta fuese sentençja difinitiva de juez competente por ellos consentida y pasada en cosa juzgada... y renuncio

todas las leyes y derechos que sean en su [favor]... lo qual otorgo estando en la posada de mi el escriuano dia mes e año dichos siendo testigos Francisco Sanchez Benito y Joan Rodrigues y Alonso Garcia vecinos de esta ciudad y lo firmo de su nonbre.—*Juan Rodríguez*.—Passo ante mi.—*Marcos de Herrera* escriuano publico.—Recibi diez maravedis de derechos.

9. Sepan quantos esta carta de pago vieren como nos Jeronimo de Valençia ensamblador y Hamze de Brujeles entallador vecinos desta çibdad de Badajoz otorgamos e conocemos por esta carta que nos damos por contentos y pagados de Garçi Gomez vezino y Regidor de la villa de Alconchel de cien ducados en reales que fueron mill reales de plata los que del avemos reçevido para en parte de pago de lo que se nos adeuda por talla y sanbla que avemos de hazer para la yglesia parroquial de la dicha villa [por] quanto los recebimos del dicho Garçi Go[mez] [re]almente y con efeto sobre lo qual renunçiamos la ley de la ynumerata pecunia y del dolo y engaño y del aver non visto ni contado e las dos leyes de prueba e paga como en ellas se contiene y prometemos y nos obligamos que agora ni en tiempo alguno no se le pidieran otra vez estos cient ducados que ansy reçibimos e sy se los pidieren e pleyto se moviere al dicho Garçia Gomez o la dicha villa de Alconchel en cuyo nonbre los paga le sacaremos a paz e salvo a nuestra costa e... y para lo cunplir obligamos nuestras personas e bienes avidos e por aver y para execucion dello damos poder cunplido a las justiçias desta çidad y de fuera della que los executen en nuestras personas e bienes como sy esta carta fuese sentencia difinitiva de juez competente por nos consentida y pasada en cosa juzgada e renunciamos todas qualesquier leyes fueros y derechos que contra lo que dicho es y en nuestro fauor sean y en espeçial la ley e regla del derecho que diz que general renunçiaçion de leyes fecha non vala en testimonio de lo qual otorgamos esta carta ante Marcos de Herrera escriuano del numero en esta ciudad de Badajoz e su tierra por su magestad estando en la posada del dicho escriuano a seis dias del mes de março de mjl y quynientos y sesenta y seis años siendo testigos Francisco Sanchez e Alvaro del Pino e Alonso Garcia de Herrera vecinos de esta çidad e lo firmamos de nuestros nombres.—*Hance de Brucelles*.—*Geronjmo de Valencia*.—Passo ante mi.—*Marcos de Herrera*, escriuano publico.

*Hance de  
Brucelles*

*Geronjmo de  
Valencia*

10. En la ciudad de Badajoz a diez e syete días del mes de Jullio año de myll e quinientos e sesenta e seis años en presencia de mi el escriuano publico e testigos de yuso escriptos parecieron presentes de vna parte Hance de Bruxeles entallador vecino de esta dicha çiudad e de la otra Juan Loçano y Lorenço Gonzales vecinos de la villa de Salualeon de el condado de Feria e dixeron que ellos son convenidos e concertados en esta manera que el dicho Hance de Bruxeles les a de hazer una figura e ymagen de Sant Anton de bulto de madera de nogal de la forma y manera de otra ymagen de Sant Anton que esta en la hermita de el Espiritu Santo de la villa de la Torre el qual ha de ser de la misma estatura e hechura y lo ha de dar acabado de hazer e pintar el dicho Hance de Bruxeles a su costa de aqui a en fin de mes de septiembre de este año presente a los dichos Juan Loçano e Lorenço Gonzales le an de dar e pagar a el dicho Hance de Bruxeles por la hechura e pintura de el dicho santo diez e syete ducados en dinero pagados los quatro ducados luego y lo demas restante para quando este acabado de hacer el dicho santo e queda por condiçion que si el dicho Hance de Bruxeles no diere acabado de hazer el dicho santo para el dicho santo y tal y tan bien hecho como esta en la dicha villa de la Torre... a los dichos Juan Loçano y Lorenço Gonzales lo puedan mandar hazer a otro maestro y executable por lo que costare e que si pasado el dicho tiempo el dicho Hance de Bruxeles no diere acabado de hazer el dicho santo e el dicho Juan Loçano y Lorenzo Gonzales vinieren por el que les de e pague el dicho Hance de Bruxeles vn ducado por cada vn dia que en el dicho camjno se detubieren e que si no pagaren al dicho Hance de Bruxeles su dinero al dicho plazo sy el dicho Hance de Bruxeles enbiare a lo cobrar que le den e paguen por cada vn dia de los que se ocupare en la cobrança quatro reales e para lo ansi tener e guardar cumplir e pagar e auer por firme el dicho Hance de Bruxeles por lo a el tocante se obligo su persona e bienes muebles e rayzes avidos e por auer e los dichos Juan Loçano e Loreço Gonzales por lo a ellos tocante ambos a dos juntamente y de comun e a boz de uno e cada vno dellos por sy e por el..... las leyes de dar e contar res debendi y el autentica... de fide ya juribus y las demas leyes de la comunydad como en ellas se qontiene e obligaron sus personas e bienes muebles y raices avidos e por auer e para la execucion dellas cada vna parte por lo que les toca dieron poder cunplido a las justicias desta ziudad e fuera della donde esta carta pareçiere e della fuere pedido... [siguen las fórmulas legales] lo qual otorgaron estando en la posada de my el scriuano publico dya mes y año que ba dicho ssyendo testigos Francisco Morejon e Alonso Sanches e Jeronimo de Torre vezinos desta dicha ciudad y el dicho Francisco de Morejon juro conocer a los dichos Juan Lozano e Lorenzo Gonçales e lo firmo el dicho Hance de Bruxeles é Juan Loçano de sus nonbres e por el dicho Lorenço Gonzales firmo vn testigo porque el lo non sabe hazer. —va testado e dezia y estantes en la çiudad/no vala Geronimo de Torres vala.—Francisco Morejon.—Juã Loçano.—Hance de Bruxelles.—Passo ante

mi Marcos de Herrera, scriuano publico.—Recibi diez maravedis de derechos.—Herrera.

Hanze de  
Bruxelles

11. En la çiudad de Badajoz veinte e çinco dias del mes de Enero de mill e quinientos e sesenta e nueve años por ante mi Marcos de Herrera scriuano publico de numero en la dicha ciudad e su tierra por su magestad pareçio presente Hançe de Bruxelles entallador veçino desta çiudad y dixo que se da por contento e pagado y entregado del señor Juan de la Vega vezino de la villa de Valençia de la Orden de Alcantara sindico del monesterio de San Francisco de los Manjaretos de catorze mill maravedis que le a dado y pagado para en parte de pago de los sesenta ducados que se le an de dar por la obra de los dos retablos que a de hazer para los altares del dicho monesterio por quanto los reçibio del realmente y con efeto sobre lo qual renunçio la ley de la inumerata pecunia e del dolo y engaño y del aver non visto ni contado e las leyes de la prueba e paga como en ellas se contiene [...siguen las fórmulas legales...] yten el dicho Hanze de Bruxeles queda y se obliga de dar hecha y acabada la dicha obra de los dichos dos retablos para el dicho monesterio vno para el altar mayor alto con su custodia con vna ymagen de bulto de San Francisco y otro para el altar baxo a contento del Padre Provinçial y del Padre guardian del dicho monesterio y dar acabada la dicha obra para de aqui a fin de la primer semana de quaresma e si no la diere [...formulas legales]. Fol. 214.

12. concierto entre Hanze de Bruxeles e Gabriel Rodriguez de Villanueva.

[En Badajoz 19 de Abril de 1569, ante Marcos de Herrera] parecieron presentes de vna parte Hanze de Bruxelles entallador vecino desta cibdad de otra parte Gabriel Rodriguez Valle vecino de la villa de Villanueva de Varcarota e dixeron quellos son convenidos e concertados en esta manera quel dicho Hanz de Bruxeles ha de hazer vna imagen de Nuestra Señora para el dicho Gabriel Rodriguez de madera para ser vestida a de ser el rostro e pecho de palo de nogal e las manos de nogal a de tener sus braços de gonçes de altor de siete palmos de vara para se ver e la a de dar el dicho Hanze de Bruxelles acabada de hazer e pintar a su costa mediado el mes de setiembre deste año de sesenta e nuebe... [siguen las fórmulas legales]. Fol. 459.

13. Hans de Bruxelles compra a Maria de Paeralt, viuda, tres ducados de pensión y censo perpetuo cada año sobre el suelo y propiedad de unas casas suyas en la calle de la espalda de Santa Catalina. Badajoz, 27 de Setiembre de 1569, ante Marcos de Herrera, fol. 374.

14. En una hoja en blanco del protocolo de Marcos de Herrera correspondiente al año 1569 y de letra del escribano hay los siguientes malditos versos:

que por que tengo Recelo  
del pagar ques el demonio  
de condenarme en este apelo  
todo para mi consuelo  
se me de por testimonio  
y dios me libre e defienda  
de Bruxel entallador  
y del su procurador  
que me dio rezia contienda.

15. Poder de Hans de Bruxelles, entallador, a Sebastian Motos y Martin Gonzalez, procuradores para cobrar de Alonso Martin Sirgero, cuatro ducados que le debe del alquiler de una casa que le arrendó el año anterior, Badajoz 6 Noviembre 1570, ante Marcos de Herrera, fol. 524.

16. Obligación de Gonzalo Hernandez Chapin de pagar a Hans de Bruxelles dieciocho ducados en reales por razón de un novillo color bermejo que le compró. Badajoz 10 Febrero 1575, ante Marcos de Herrera, fol. 257.

17. Hans de Bruxeles da en pensión y censo perpetuo a Lorenzo Rodriguez, zapatero, unas casas a espaldas del monasterio de Santa Catalina, linderas con otras casas del mismo Bruxelles. Badajoz 9 de Febrero de 1575, ante Marcos de Herrera, fol. 294.

18. Poder otorgado por Hans de Bruxelles a favor de Juan Perez y Jeronimo Sanchez, procuradores, para que en su nombre puedan actuar como gestores y representantes en el pleito que trata con el pintor Antonio Florentin. Badajoz 29 de Abril del año 1575, ante Marcos de Herrera, fol. 69.

19. Conçierto del Sagrario de Santo Domingo.

(En Badajoz el 26 de Junio de 1575, ante Marcos de Herrera, escribano, comparecen Fr. Alonso de Mendoza, Prior de Santo Domingo, y Hans de Bruxelles, entallador) e dixeron quellos son conuenidos e conçertados en esta manera quel dicho Hanze de Bruxeles a de hazer un sagrario para la capilla mayor del dicho monesterio de Santo Domingo de madera de bordo e castaño

que tenga media vara de medir con cornisa y basa y a de llevar el dicho vanco quatro figuras de media talla vna de santa Catalina de Sena otra de sant Pedro martir otra de santo Antonio e otra de sant Viçente el segundo cuerpo en proporçion de la traça que a de ver de la traça de la custodia del monesterio de santo Agustin desta çibdad y a de llevar por remate un Xpo resuçitado e las puertas an de ser vn poco tunbadas y en ella dos figuras de media talla vna de santo Domingo e otra de santo Tomas y en los dos lados de la custodia otras dos figuras de sant Pedro e sant Pablo y en el segundo cuerpo a de tener vna obra que parezca bien e sea façil la qual obra a de hazer de aqui al dia de nabadad primero que viene entrante el año de mil e quinientos e setenta e seis y el pago de dicha obra a de ser lo que tasaren dos ofiçiales puestos por cada parte el suyo e para en parte de pago desta obra el dicho Hanze de Bruxeles tiene reçevidos cient reales e ansi lo confeso e renuncio las leyes de la prueba e paga como en ellas se contiene e çient reales le a de dar el padre prior el dia de santa Maria de Agosto deste año presente e la rresta el dia que diere asentada la obra e no se a de nonbrar por tasador de la dicha obra por ninguna de las partes a Pedro de Bañares entallador... [siguen fórmulas legales]. Fol. 706.

20. Hans de Bruxelles figura como testigo de una venta que hace Mari Hernandez, viuda de Juan de Selas a favor de Juan Perez, ollero. Badajoz, 8 de Julio de 1576, ante Marcos de Herrera.

21. En una lista de *Pensiones perpetuas que tiene el ospital de la Vera Cruz*, fechada en 12 de Mayo de 1577, figura: «Anze de Bruxeles entallador mil y quinientos y sesenta maravedis sobre las casas que fueron de Orellana paga san Juan y Navidad». Ante Marcos de Herrera, fol. 660.

22. (En 12 de Febrero de 1577, ante el escribano Marcos de Herrera, comparecen Hans de Bruxelles, entallador, como principal deudor, y Juan Vazquez como su fiador) e dixeron que por quanto el dicho Hanze de Bruxeles por vna escritura que se presento antel señor Corregidor desta çudad e por ante mi el dicho escribano se obligo de traer vna piedra de aliox para vna sepultura del señor bachiller Melchior de Bovadilla vecino desta çudad en la forma y manera y al termino e so las condiçiones en ella contenidas y no lo qunplio ni a qunplido como por ella quedo ni en mucho mas tiempo que a pasado a cuya causa el se agravio con el señor Corregidor desta çudad e fue preso sobre ello y lo esta el dicho Hançe de Bruxeles para que qunpla como quedo y esta obligado e agora le a rogado le alargue mas el plazo y el dicho señor bachiller lo a avido por bien de le alargar por todo este mes de hebrero e ocho dias andados del mes de março deste año presente de quinientos e setenta e siete para que puntualmente dentro deste plazo cunpla con el de su parte todo lo contenido en la dicha çedula sin faltar cosa alguna dello por



tanto que sin inovar la dicha çedula sino quedando en su fuerça e vigor, y añadiendo fuerça a fuerça e vigor a vigor agora se obligan con la dicha mancomunidad que se cunplira la dicha çedula e traera e dara labrada e asentada la dicha piedra en la dicha sepultura como e con las calidades e condiçiones que la cedula dice a el dicho plazo e dentro del [...siguen las fórmulas legales].

23. Escritura de lasto para Hans de Bruxelles, como fiador de Juan de Gama y Gaspar Correa, ambos vecinos de Olivenza, del pago de una deuda a favor de Hernan del Saz. Badajoz 20 de Agosto de 1582, ante Marcos de Herrera, fol. 638.

24. Obligación de Hans de Bruxelles a favor de Hernando del Saz, por ciertos dineros que le debe aún de la fianza de Juan de Gama y Gaspar Correa. Badajoz 8 de Agosto de 1582, ante Marcos de Herrera, fol. 822.

25. Concierto entre Julian Becerra y Hanz de Bruxeles.

(En 30 de Junio de 1584, ante el escribano Marcos de Herrera, comparecen Julian Becerra de Alvarado, en nombre de su yerno Don Iñigo de Arguello Carvajal, Caballero de la Orden de Santiago, y Hans de Bruxelles) e dixeron quellos son convenidos e concertados en esta manera quel dicho Hanze de Bruxelles a de hazer vn escudo de piedra de aliox de las armas del dicho señor don Iñigo de Arguello conforme a vn rrepostero quel dicho Hanze de Bruxeles a visto e a de tener el escudo çinco terçias de alto e quatro terçias de ancho y el follaje se a de labrar en otras dos piedras a los lados y el timbre a de ser postizo ençima del escudo e a [de] tener tres palmos de alto e quatro terçias de ancho conforme al dicho escudo e mas a de hazer otro escudo para el señor Yñigo de Arguello primo del dicho señor don Yñigo e a [de] tener vna vara en ancho e quatro terçias de alto de piedra de aliox con sus formas conforme a vn repostero quel dicho Hanze de Bruxeles a visto e mas otro escudo pequeño de vna vara de alto e tres palmos de ancho con las mismas armas del señor don Yñigo que esta haziendo de piedra de aliox e todas estas piedras vnas y otras el dicho Hanze de Bruxeles las a de traer a su costa y labrallas en casa del dicho señor Julian Bezerra e dar acabada la dicha obra toda vna e otra de aqui al dia de Sant Miguel primero que viene deste año presente de mill e quinientos e ochenta e quatro años e para que a su costa el dicho señor Julian Bezerra lo pueda mandar hazer a costa del dicho Hanze de Bruxeles a otro maestro el escudo grande a de llebar quatro piedras en todo y los otros dos escudos en dos piedras conforme lo a escrito el señor don Yñigo e a de ser piedra blanca e sin veta e muy bien labrados, segun lo a escrito el dicho señor don Yñigo y el dicho Hanze de Bruxeles lo a visto e puesto e acabado de labrar en esta cibdad en casa e poder del dicho señor Julian Bezerra y por esta obra se a de dar e pagar al dicho señor Bruxeles sesenta ducados [... siguen las fórmulas legales]. Fol. 563.

26. En una información practicada para averiguar la solvencia de los fiadores de Geronimo de Torres, alcaide de la Carcel de Badajoz, declara en 25 de Junio de 1585 Hans de Bruxelles, favorablemente a los causantes. Ante Diego López, fol. 102.

27. (Juan Esteban Bote e Inés Bella su mujer, venden a Hans de Bruxelles, entallador, por 34 ducados) vnas casas que nos avemos e tenemos en esta çiudad a la puerta de santa Marina que tiene çinco pieças baxos y vn doblado y vn corral e alinda por una parte con casas de alonso duran cestero y de otra parte con la ronda desta çiudad y con corral de vos el dicho conprador con cargo de çinco ducados de pansion y censo perpetuo en cada vn año que de la dicha casa se pagan a Diego de Villanueva. [siguen las fórmulas legales]. Badajoz 12 de Octubre de 1588. Ante Marcos de Herrera.

28. Conçierto entre don Hernando Barco e Bruxeles.

(En 21 de Junio de 1590, ante el escribano Marcos de Herrera, comparecen D. Hernando de Vera Barco y el entayador Hans de Bruxelles) e dixeron que son convenidos e conçertados en esta manera quel dicho Hanz de Bruxeles a de traer vna piedra de alioz buena e blanca de la cantera destremoz e labrarla con letrado y escudo de armas conforme a la muestra e letra que le diere el dicho don Hernando de Vera e asentarla en la sepultura donde este enterrado Tomas de Monrroy suegro del dicho don Hernando di siete pies de largo e de ancho conforme a la de Nuño Verdugo de aqui a dos dias antes de sant Miguel deste año presente de mil e quinientos e noventa años todo a costa de dicho Hanz de Bruxeles con dos argollones de hierro por preçio de diez e seis ducados los quales le tiene de dar e pagar el dicho don Hernando en dos pagas iguales la vna por dia de sant Pedro e la otra paga acabando de asentar la dicha piedra en la dicha sepultura donde esta Tomas de Monrroy enterrado en sant Francisco desta cibdad... (Entre los testigos figura Juan de Bruxelles). Fol. 451.

29. En la ciudad de Badajoz a dos dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e vn años ante mi Francisco Perez Marqués escriuano publico y del numero desta dicha ciudad e testigos pareció presente Hans de Bruxeles entallador vezino desta ciudad e dixo que se obligaua e obligo de que en todo el mes de Agosto primero venidero deste presente año pondra en la sepultura donde esta enterrada Juana Fernandez de Torquemada madre del Arzobispo de Santiago Don Juan de San Clemente que está en la Iglesia mayor de señor San Juan desta ciudad entre los dos coros vna piedra de marmol de Estremos de largo siete pies y una vara de quatro quartas de anchor que sea blanca bien obrada y a de hazer en ella las armas e titulo de letras que en vn pliego de papel se le a dado questa e queda en poder de don Alonso de Silva canonigo de la Catedral desta ciudad la qual dicha piedra a de

poner y asentar en la dicha sepoltura a su costa y riesgo y a de tener cinco dedos de grosor y a de ser muy limpia todo ello echo a contento del dicho Don Alonso de Silua e del licenciado Picado o de la persona que qualquiera dellos nonbrare y señalare para ver la dicha piedra por todo lo qual se le a de dar dozientos reales de plata en esta manera siete escudos de oro de a quatrozientos marevedis cada vno luego de presente que se los dieron y el los recibio en presencia de mi el dicho scriuano de que doy fee e lo demas restante se le a de dar despues de auer puesto la dicha piedra en la sepoltura los quales le a de dar el dicho Licenciado Picado en cuyo poder quedan para el dicho efeto/: y si el dicho Hans de Bruxeles pasado el dicho tiempo de fin de Agosto no ouiere traído e puesto la dicha piedra segun dicho es se pueda inbiar a su costa persona por ella e dalla a quien la labre y adereçe e ponga en la dicha sepoltura [siguen las fórmulas legales]. Fol. 46.

30. Hans de Bruxelles, entallador, arrienda al ollero García Sanchez, unas casas propias situadas en la ciudad de Badajoz, en la calle de Santa Marina, por precio y cuantia de diez ducados en cada un año. Badajoz, 8 de Enero de 1592. Ante Marcos de Herrera, fol. 27.

31. Escritura de censo a favor del entallador Hans de Bruxelles, sobre unas casas «que yo tengo en esta ciudad en la calle de Alonso Perez» para que le pague ocho ducados anuales el zapatero Lorenzo Romero. 25 de Junio de 1593. Ante Marcos de Herrera, fol 299. x

32. Hans de Bruxelles, entallador, arrienda al mercader Gaspar Sanchez una casa suya en la Zapatería. Badajoz 15 de Julio de 1594, ante Manuel Xvarez, fol. 276.

33. Reconocimiento de censo sobre unas casas en la calle de Santa Catalina, hecho por Francisco Vazquez, procurador, y su mujer, a favor de Hans de Bruxelles. 20 de Diciembre de 1594, ante Marcos de Herrera, fol. 392.

34. Manuel Pecellín y su mujer Catalina Rodriguez dan en arriendo al entallador Hans de Bruxelles una huerta sita en la Vega de Merida que linda con huerta de Gaspar Gonzalez y con olivar de Hernando Gonzalez Leon y otros linderos, por precio de veinte ducados. Badajoz a 3 de Julio de 1595. Ante Francisco Pérez Marqués, fol. 37.

35. Donación de Hans de Bruxelles, entallador, de seis pares de casas juntas que posee en Badajoz, a favor de Francisca Vazquez, mujer de Eugenio de Herrera, Barbola Vazquez y María Vazquez, hijas suyas y de Leonor

Vazquez, su mujer, difunta. Badajoz 20 de Junio de 1597. Ante Diego Sanchez, fol. 210.

36. Hans de Bruxelles, escultor, y sus hijas Maria Sanchez y Barbola Vazquez, imponen sobre todos sus bienes y especialmente sobre tres moradas de casas que tienen en la calle del Licenciado Alonsiañez «que alindan las unas con las otras por vna parte con casas de Leonor de Chaves y calle del dicho licenciado y por otra parte con casas de Francisco Vazquez, procurador, en la calle que vaxa de la plaça de Sancta Catalina... e sobre otras casas que tenemos en la calle de la çapatería... y otras en la calle de Santa Marina con el corral y oliuar que esta junto a la dicha casa y la casa questa en la dicha casa la postrera a mano derecha queriendo salir desta ciudad que alinda con la ronda...» cuarenta y cuatro reales de censo a favor de la Priora del Convento de Santa Catalina intramuros, por precio de 616 rs. en que la priora les compró el censo. (Cada real tenía 34 maravedís). 28 de Julio de 1598, ante Manuel Xuarez, fol. 120.

37. Hanx de Bruxelles, escultor, da a censo perpetuo a Diego Lopez Silvera, mercader, unas casas de morada en la Zapatería, linde con casas de Diego Mendez, mercader y con casas de Isabel de Ribera, calle real de la zapatería «y por la calle que va a Santa Catalina sale una puerta falsa, la cual tiene la casa delantera que sirve de tienda y una sala luego dentro que sale a la dicha calleja de Santa Catalina con una reja de hierro y en la puerta falsa que sale a la dicha calleja un aposento bajo donde está la misma puerta, etc.». 25 de Octubre de 1599, ante Manuel Xuarez, fol. 392.

38. En la ciudad de Badajoz a diez días del mes de Julio de mill e seiscientos años ante mi el escribano publico e testigos pareçieron presentes Ançer de Buxelles escultor de vna parte e de otra parte Manuel Rodrigues pintor vecinos ambos desta dicha ciudad e dixeron que son convenidos e concertados en esta manera que el dicho Anzer de Buxeles se obliga dentro de quinze dias primeros siguientes que corren y se quantan dende mañana once deste presente mes de hazer vna imagen de señor santo Aliffonso Obispo con su casulla y baculo y mitra e vn libro en la mano y a de ser de quatro palmos e medio la ffigura y la peana de medio palmo la qual ymagen a de ser a contento de oficiales que digan si puede pasar v no y para ello el dicho Manuel Rodrigues se obliga de dalle quatro ducados e medio los dos ducados luego y dos ducados e medio en cabando la dicha imagen que es el preçio en que estan conçertado y si los dicho oficiales dixeren que la dicha ymgen no esta para pasar a de bolver los dichos dos ducados y el dicho Manuel Rodrigues se obliga a dalle los dichos dos ducados e medio en cabando de azer la dicha ymagen y los dichos dos ducados que luego se le dieron al dicho Anzer de Buxelles los rreçibio en presençia de mi el presente scriuano e

testigos de que doy ffe / y si el dicho Anzer de Buxelles no hiziere la dicha ymagen, etc. [siguen las fórmulas de compromiso y renunciación]. Ante Marcos de Herrera, fol. 351.

*Hans de  
Bruxelles*

39. Poder general otorgado por Hans de Bruxelles, escultor, a favor de Martin Lorenzo, Pedro Hernandez y Juan Perez de Herrera. 23 Julio de 1601, ante Marcos de Herrera, fol. 920.

40. Poder general a procuradores otorgado por Barbola Vazquez y María ¿Sanchez? hermanas, hijas de Leonor Vazquez y HANS DE BRUXELLEX, DIFUNTOS. Badajoz 3 de Enero de 1608. Ante Blas Gonzalez, fol. 23.

\* Jerónimo de Valencia. Entallador. Trabajó en el retablo para el Cabildo de la Santa Iglesia. Lib. de Cargo y Data de 1547. Tuvo un hijo llamado también Jerónimo. *Arch. de la Catedral*.

(Gestoso *Diccionario de artífices*, I 205)

\* En 22 de Setiembre de 1547, ante el escribano de Sevilla García de Leon, contratan los maestros entalladores Jerónimo de Valencia y Cristobal de Voissin, «vecinos de Sevilla», la hechura del coro de la Cartuja de Jerez.

(Gestoso *Diccionario de artífices*, III).

41. En 3 de Junio de 1554 acuerdan los Capitulares «que el choro se alargase una nave atras de lo que al presente está y en lo que se alargase se hiziesen sillas de nuevo palo y la nave donde estan los organos quedase desembarazada para que el pueblo mas comodamente pueda oyr misa y los sermones».

(Catedral de Badajoz: Libro de acuerdos de 1549-1568.) (1)

42. A seys de octubre de 1555 años pague a Geronimo de Valencia

(1) Los documentos n.os 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 51 han sido publicados, total o parcialmente, en la *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1927, págs. 275-278, por E. Segura.

entallador vecino de Xerez de la Frontera ochenta ducados en rreales que se le dieron en señal de las sillas de choro que son veinte e nueve mill y nouçientos y beinte mrs.

(Id. Libro de fábrica del siglo xvi).

43. A 24 de Diziembre de 1555 pagué a Bernardino de Torres y a su hijo Gerónimo de Torres de las dos sillas de muestra que fizieron para el horo nueve ducados que son tres mil e trescientos y setenta y cinco maravedis.

(Idem. Idem).

44. Este día y cabildo su señoría reverendisima del Señor Obispo y los dichos señores dean y cabildo vistas las çinco sillas que Geronimo de Valençia traxo hechas y al presente estan puestas en el choro mandaron que las tres sillas questan asentadas juntas que es la de su señoría reverendisima y las de los señores Dean y arcediano se muden al altar para los ministros del al tiempo que todas las que faltan para el choro se asentaren y que todas las sillas del choro sean yguales en obra y hechura ecepto la potifical que ha de ser mas alta y aventajada y porque el dicho maestro geronimo de valencia no quiere hacer por menos preçio de xvj<sup>v</sup>dc cada silla de las altas con una baxa y dandole la madera y los demas materiales necesarios los dichos señores dean y cabildo para efectuar el dicho concierto lo remitieron a su señoría reverendisima y le suplicaron con el señor arcediano de Badajoz mayordomo de la fabrica lo concertase con el dicho Geronimo de Valencia en el menor precio que a su señoría reverendisima le pareciese. [Miércoles 14 Abril 1556].

(Catedral de Badajoz, *Libro de acuerdos de 1549-1568*, fol. 83).

45. Obligación de Jeronimo de Valencia comprometiendose a hacer sillas para el coro de la Catedral de Badajoz. Ante Juan Rodriguez, notario de la Audiencia Episcopal, 15 de Abril de 1556.

(Mención en el *Libro de Fabrica* citado. No existe el documento).

46. A diez e seis de abril de 1556 años pague a Geronimo de Valençia que hizo las çinco sillas primeras del choro diez e seys mill y quatroçientos y çinquenta y seys maravedis.

(Catedral de Badajoz, Libro de fábrica del siglo xvi).

47. [16 Abril 1556] Este dicho día pague a Geronimo de Valençia ochenta ducados en rreales que montan veynte y nueue mill y nueueçientos y veinte maravedis para señal y en quenta y parte de pago de las sillas que a de

hazer para el choro conforme a la obligaçion que sobre ello hizo ante Joan Rodriguez notario de la audiencia Eppiscopal a xv de abril de mdcvj años.

(Idem. Idem.)

48. A diez y seis de Junio de mdcvj años pague a Geronimo de Valençia entallador seis mill maravedis para en quenta y parte de pago de las syllas que haze del choro.

(Idem. Idem.)

49. [Miercoles 15 de Setiembre de 1557] Este dia y cabildo los dichos señores provisor dean y cabildo de la dicha yglesia se concertaron con geronimo de Valencia para que haga diez y seys sillas altas en el resto del choro hasta la rexa de hierro y todas las sillas baxas que cupieren sin llevar por las sillas baxas cosa alguna porque entran en el precio de las altas y an de ser todas las sillas conforme a las que estan asentadas en el dicho coro las quales el dicho Geronimo de Valencia a de dar asentadas en el dicho coro para el dia de nuestra señora de agosto del año de mil y quinientos y çinquenta y ocho años y la fabrica le a de dar por cada silla alta çinquenta y quatro ducados y ansimismo la fabrica a de poner toda el albañeria [sic] necesaria / yten el dicho Geronimo de Valencia a de poner toda la madera y los demas materiales necesarios y pertenentes a las dichas sillas y para ello la fabrica le a de dar luego çiento y diez ducados para que con ellos vaya a conprar madera / y llegada la madera a esta çibdad ansimismo la fabrica pague el acarrete [sic] della a cuenta del dicho Geronimo de Valencia y queda afuera deste preçio e yguala y conçierto la obra que hiziere en las entradas y cabos del choro y en forro de pilares que los ha de pagar la fabrica al dicho Geronimo de Valençia / y el dicho Geronimo de Valençia que estaba presente lo acepto y ovo por bueno y se obligo en forma a lo cumplir todo como dicho es y los dichos señores provisor dean y cabildo y el señor canonigo fernando muñoz mayordomo de la fabrica obligaron las rentas de la dicha fabrica para cumplir con el dicho geronimo de valençia la paga de todo lo arriba dicho / fueron presentes Diego de Contreras pertiguero / Diego de Godoy vecinos de Badajoz.

(Catedral de Badajoz, Libro de acuerdos de 1549-1568, fol. 112-113).

50. A 5 de Julio de 1559 toman acuerdo los capitulares «para que se asienten las sillas nuevas que estan hechas para el coro an de venir a estar en las paredes donde estan los organos y como no pueden caber debajo del tablado donde estan los organos se ordena que se bajen los organos donde estan y se pongan en piezas en una capilla».

(Idem. Idem.)

51. En el testamento de Gonzalo de Liévana, clérigo, otorgado ante Marcos de Herrera el 3 de Agosto de 1562 hay un pasaje que dice: «deveme Geronimo de Valençia treinta e dos reales que le preste cobrense», fol. 117.

52. En Badajoz a 25 de Mayo de 1563, ante Marcos de Herrera comparece Geronimo de Valencia, «entallador, morador de esta çibdad» y dice que por cuanto el licenciado Antonio Machado, vecino de la ciudad de Yelves del reino de Portugal, sacó de Portugal por el puerto de Badajoz un esclavo prieto, él se compromete a que en término de dos meses lo volverá a Portugal, donde nó el se obliga en su nombre.

53. Poder de Geronimo de Valencia, entallador, vecino de Badajoz a favor de «Pedro de Cardeñosa, entallador, estante en la ciudad de Sevilla especialmente para que por mi y en mi nonbre y como yo mjsmo podays pedir y demandar recibir aver y cobrar a vuestro poder de pedro rruyz morito pintor estante en la dicha ciudad de Sevilla y de sus bienes ochenta y tres reales y medio de plata quel suso dicho me deve por virtud de vn conoçimiento». Badajoz 9 Octubre 1563, ante Marcos de Herrera.

54. Concierto entre Gines Martinez y Luis de Morales, pintor, para la hechura de un retablo en Higuera la Real. Se estipula que Morales cobrará cien ducados «quando diere los tableros hechos geronimo de valencia». Badajoz 26 Octubre 1565.

\* Fianza otorgada por Juan Rodriguez a favor de Hans de Bruxelles, de que realizará las obras de talla y ensambla del retablo de Alconchel, que le fueron adjudicadas conjuntamente con Jerónimo de Valencia, sin que ffe a este. Badajoz 18 Febrero 1566, ante Marcos de Herrera. [Véase el documento n.º 8].

\* Carta de pago de Jerónimo de Valencia, ensamblador y Hans de Bruxelles, entallador, dandose por pagados de cien ducados en parte de lo que les corresponde por la talla y sambla que han de hacer para el retablo de la villa de Alconchel. Badajoz 6 de Marzo de 1566, ante Marcos de Herrera. [Véase el documento número 9].

55. En la çibdad de Badajoz dos dias del mes de Octubre de myll e qujnientos e sesenta e seys años por ante mj Marcos de Herrera scriuano publico de numero en la dicha çiudad y su tierra por su magestad paresçio presente Geronimo de Valençia ensanblador vecino desta çibdad de Badajoz e dixo que se constituye depositario de dos mjll reales de plata que Simon



Gomez vecino de la çuidad de Xerez de la Frontera le dexa en su poder de los dineros que se traxeron para pagar los marmoles que habian conprado e se hazen en la villa de Estremoz del Reyno de Portugal para la santa yglesia de la çibdad de Medina Çidonia e se obliga de tener en deposjto los dichos dos myll reales de plata e acudira con ellos al dicho Ximon Gomez cada e quando que por el o por qujen su poder tenga le fueren pedidos e si es neçesario acerca de la entrega de los dichos dos myll reales de plata [siguen las fórmulas de compromiso y renunciación]. Folio 324.

56. Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo Rodrigo Hernandez Nieto vecino de la çuidad de Medina Sidonia en nombre de Alonso Ruiz Clerigo e vecino de la dicha çuidad mayordomo de las fablicas de las Yglesias de la dicha çuidad por poder e prouisión del licenciado don Juan de Roxas provisore vicario general en el obispado de Cadiz por virtud del dicho poder que del dicho Alonso Ruyz tengo para lo de yuso contenido signado e firmado de Blas Montesinos scriuano publico de la dicha ciudad su fecha del qual es veinte e çinco dias del mes de novienbre deste año de myll e qujnientos e sesenta e seis digo que por quanto en poder de Geronimo de Valençia ensanbrador veçino desta çuidad de Badajoz estan por via de deposito dos mil rreales de plata que Ximon Gomez veçino de la çuidad de Xerez de la Frontera dexo en su poder depositados de los dineros que se traxeron para pagar los marmores que se an conprado en la villa de Estremoz para la yglesia de la dicha çuidad de Medina Sydonia y agora el dicho Geronimo de Valençia le da paga y entrega mill cien rreales de plata para en parte de pago de los dichos dos mill rreales por tanto que se da por contento pagado y entregado del dicho Geronimo de Valencia de los dichos myll e çien rreales de plata por quanto los rresçiuo del rrealmente e con efeto [siguen las fórmulas acostumbradas de renunciación de leyes y paz y salvo. Badajoz 5 Diciembre 1566]. Ante Marcos de Herrera, fol. 534.

57. Geronimo de Valencia, firma como testigo en un contrato entre el clérigo Alonso Ruiz y varios carreteros para que estos le transporten 36 carretas, a 40 arrobas cada una (cada arroba de 25 libras castellanas y cada libra de 16 onzas de Castilla) de piedra labrada de Estremoz a Alcazar de la Sal. Badajoz 21 de Abril de 1569, ante Marcos de Herrera, fol. 562.

58. [En Badajoz, a 1 de Junio de 1569, ante Marcos de Herrera] parecieron presentes de vna parte Hernan Martinez clerigo, vecino de la villa de Ribera y de la otra parte Geronimo de Valençia ensanblador y de otra Corniel de Vargas pintor, veçinos de esta cibdad cada uno dellos por lo que les toca y dixeron que son conbenidos e conçertados en esta manera quel dicho Geronimo de Valençia a de hazer vna imagen de Cruçifixo al dicho

licenciado Hernan Martinez tan grande como el Crucifixo questa en la caustra de la iglesia de Señor Sant Juan desta çibdad de madera de nogal y la cruz de castaño o de pino y lo dara acabado de hazer de aqui a el dia de todos santos deste año de mil e quinientos e sesenta e nueve y por la hechura de cru[ci]fixo e cruz el dicho señor licenciado Hernan Martinez ha de dar e pagar al dicho Gerónimo de Valencia veinte ducados pagados la mitad dellos el dia de sant Miguel de Setiembre deste año y la otra mitad el dia que lo diere acabado de hazer y lo ha de dar puesto en la villa de Ribera en su casa e poder y el dicho Cornill de Vargas a de pintar la dicha imagen y la cruz e darla pintada para el dicho dia de Todos Santos por preçio e quantía de seys ducados pagados todos juntos en una paga el dia que lo diere acabado de pintar y a de ir todo ello bien hecho acabado ansi la talla como la pintura a contento del dicho señor licenciado e del cura de la dicha villa de Ribera e si tubiere alguna falta lo emendaran a su costa y el dicho Gerónimo de Valencia a de llebar la dicha ymagen e cruz a la dicha villa de Ribera despues de pintada a su costa [siguen las fórmulas legales]. Fol. 706.

59. Poder otorgado por Geronimo de Valencia a favor de su yerno Simon Gomez, vecino de Badajoz, para que en su nombre cobre de Iñigo de Hinojosa, vecino de Mérida, ochenta y un reales que le debe del alquiler de unas casas de Isabel de Cabrera, viuda, que le repasó. Badajoz, 28 de Junio de 1570, ante Marcos de Herrera, fol. 130.

60. Gaspar Coelho, entallador, otorga poder en Badajoz ante el escribano Marcos de Herrera el 15 de Diciembre de 1570, a favor de Ana Vazquez, su suegra, para cobrar de Geronimo de Valencia, ensamblador, «sesenta y tres reales de plata que me deve, los cuatro ducados de quatro bordos que le presté y diecinueve reales de resto de unas figuras que le hize». Fol. 109.

61. Ynstruicion y condiçiones de la hechura que an de llevar la hechura de las andas que se an de hazer para el santissimo sacramento y de nuestra señora de la Caridad deste lugar [de] la Garrovilla juresdiçion de la çiudad de Merida que las a de haçer Geronimo de Valencia entallador vecino de la çibdad de Vadajoz. Son las siguientes

Primeramente que las andas del Santissimo Sacramento se han de dar hechas para el dia de la Santissima Trenidad ques a nueve dias del mes de Junio deste año de mil e quinientos e setenta e vn años las quales an de dar hechas y doradas.

yten que se an de haçer conforme a vnas andas questan hechas en la villa del Arroyo de Merida.

yten que an de llevar en las quatro esquinas los quatro evangelistas o los quatro dotores lo vno o lo otro.

yten que an de llevar vna baranda por la parte de abajo de medio palmo de altor.

yten que en la lanterna de arriba a de llevar vn niño ihesus de resureçion.

yten quel çinborio de ariba a enzima vna media naranja dorada y ençima por remate vna cruz en lo alto.

yten que entre evangelista e evangelista vayan dos coloraçiones conforme a las de la dicha villa del arroyo y en medio coronaçion y coronaçion vn niño ihesus con las insinias de la pasion.

yten y que toda esta madera a de ser de castaño seca y quitado todo lo blanco.

yten que las andas para Nuestra Señora de la Caridad se an de dar hechas y doradas para el postrero día del mes de Julio deste año de mil e quinientos y setenta e vn años en esta forma:

que an de ser los quatro balaustres de çinco quartas de altor de [?] sin espigas.

que ençima que a de llevar su alquitrave y encima del alquitrave su friso.

y luego su corniza y luego vn cuerpo conforme a las andas del santissimo sacramento aqui declaradas.

yten que a de llevar dentro en la lantecnilla vn niño ihesus como las del santissimo sacramento en lugar del xpisto que van en las andas del santissimo sacramento de Resureçion.

que en el remate de lo alto an de llevar en lugar de la cruz a de llebar vna paloma en lo alto.

yten que a de llebar su varandilla por la parte de abajo.

yten que en las quatro esquinas en lugar de los evanjelistas que an de llebar las del santissimo sacramento an de llevar quatro niños con las ynsinias de la pasion.

yten que por debajo de los alquitraves an de llevar vnos arcos que caigan sobre los baraustes y sean de tal arte el alto dellos que desde el diente mas alto e asta el suelo primero de las andas an de tener çinco quartas y media y este es el altor que atras se dijo de los balaustres.

yten que la boveda que sea al romano de media naranja.

yten que an de ser de madera de castaño quitado lo blanco.

yten que se le an de dar y pagar luego para entre ambas andas çinquenta ducados y lo demas restante el día que entregare las dichas andas ambas.

las quales dichas andas vnas e otras a de dar hechas de talla y doradas y pintadas conforme a las de la dicha villa del Arroyo de Merida puestas y concertadas en esta villa de la Garrovilla a su costa de dicho ofiçial con tanto que las cabalgaduras neçesarias se den para las traer.

ytem el preçio an de ser conforme a las de la dicha villa del Arroyo.

ytem que se an de dar fianças della bastantes a ello.

va testado da testado arriba y otra pase va testado testado debajo pase testado y el dicho Geronimo de Valencia lo firmo de su nonbre y por Juan

Gutierrez y Juan Martin mayordomos de la Iglesia mayor desta dicha villa y ermita de la caridad lo firmo vn testigo de los presentes Alonso Muñiz y el padre Rodrigo Delgado vecinos de la dicha villa ques fecha a diez y siete dias del mes de Abril de mil e quinientos setenta e vn años.—Ruy Delgado.—Geronimo de Valencia. [Ante Marcos de Herrera].

62. Poder de los Mayordomos de la Iglesia Mayor y ermita de N. S. de la Caridad de la Garrovilla, a favor de Francisco Sanchez para que contrate con Geronimo de Valencia, entallador, vecino de Badajoz la hechura de unas andas con arreglo a las condiciones estipuladas en pliego aparte. La Garrovilla 18 de Abril de 1571, ante Marcos de Herrera, fol. 590.

63. Contrato entre Francisco Sanchez en nombre del mayordomo de la Iglesia Mayor de dicho lugar y del de la ermita de N. S. de la Caridad, y Geronimo de Valencia, entallador, vecino de Badajoz, para que este último haga unas andas para el Santísimo Sacramento de la primera y otras para la hermita, con sujeción a las condiciones que se estipulan y a las instrucciones que figuran en papel aparte. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 20 de Abril de 1571. Fol. 588.



(Cortesía del Sr. Solar)

LÁMINA I.—Hans de Bruxelles.—Lápida sepulcral de la madre del Arzobispo San Clemente.



LÁMINA II. — Jerónimo de Valencia. — Coro de la Catedral de Badajoz.



LÁMINA III.—Jerónimo de Valencia.—Coro de la Catedral de Badajoz.

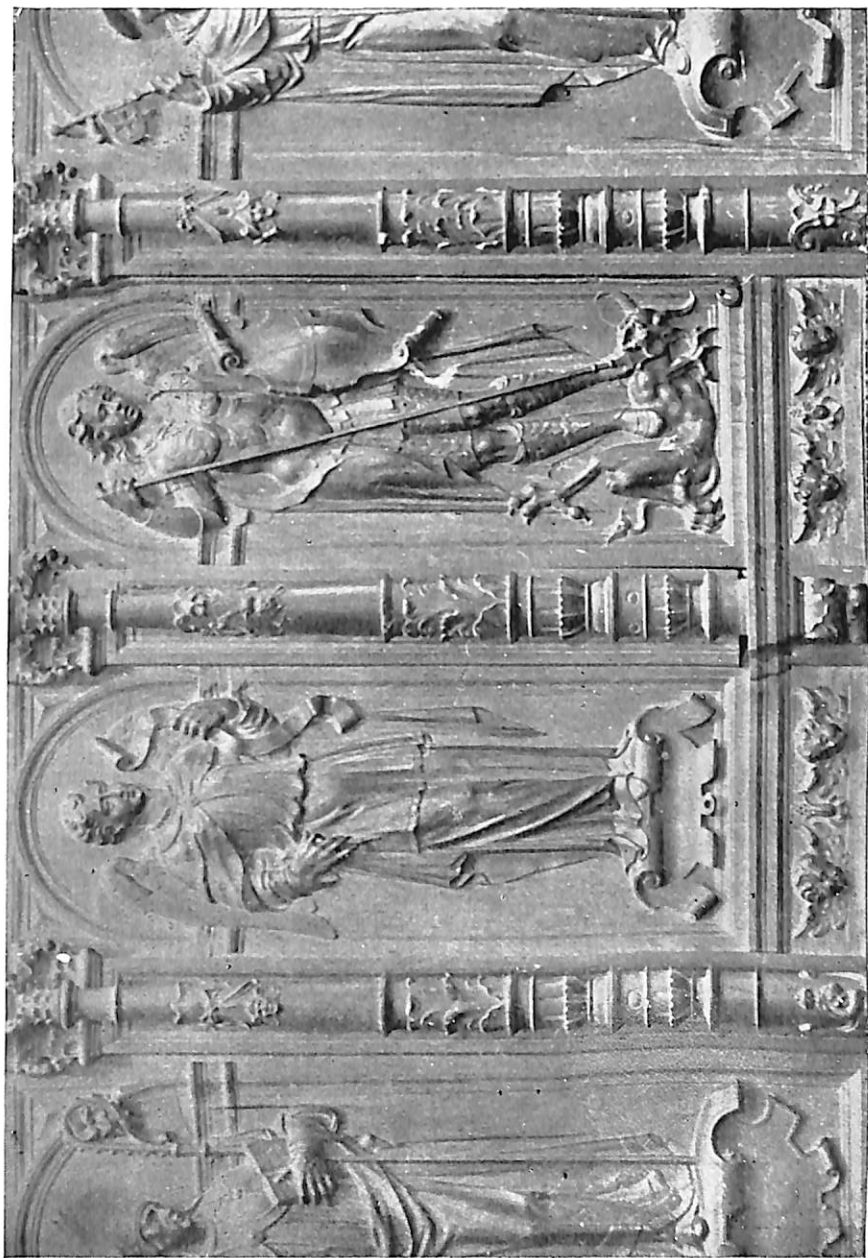


LÁMINA IV.—Jerónimo de Valencia. — Coro de la Catedral de Badajoz.





LÁMINA V.—Jerónimo de Valencia.—Coro de la Catedral de Badajoz.

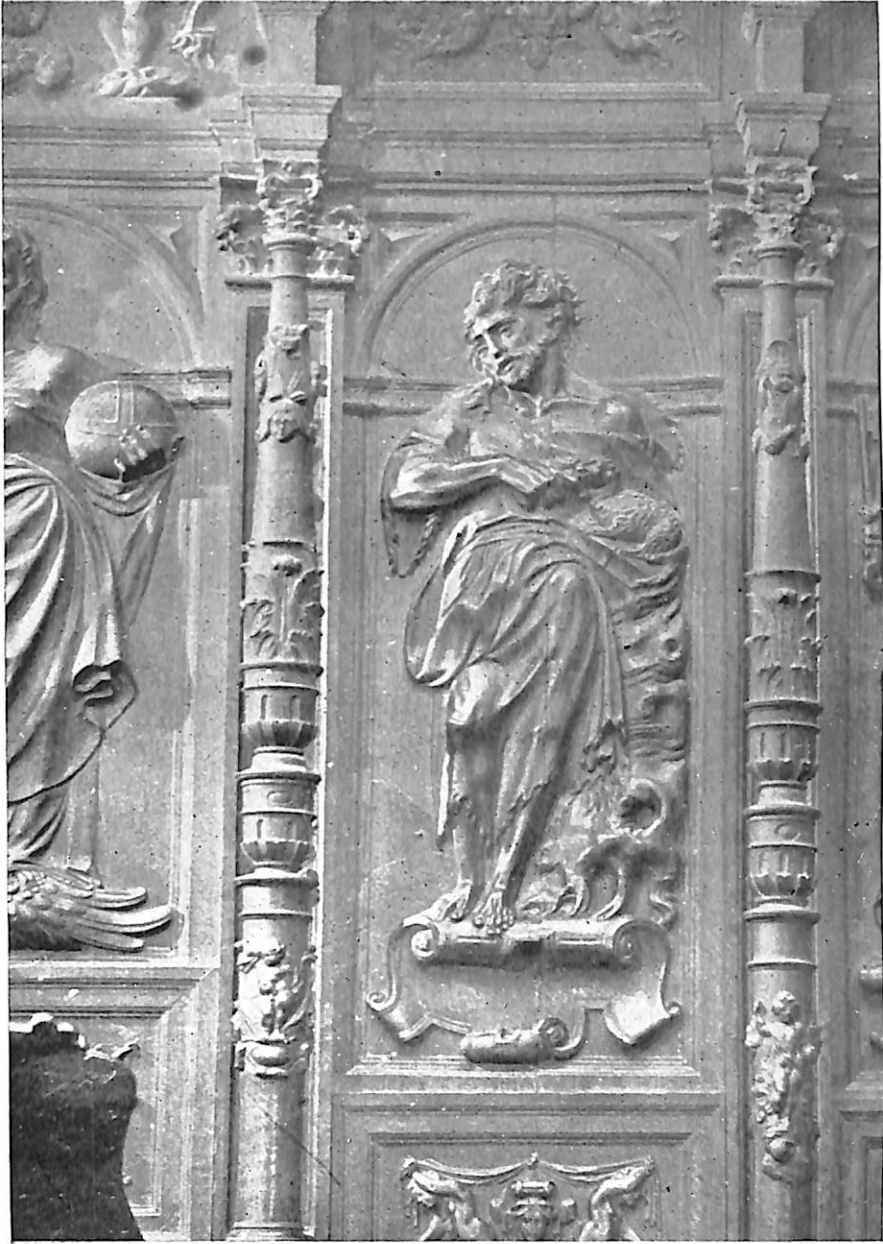


LÁMINA VI. — Jerónimo de Valencia. — Coro de la Catedral de Badajoz.



LÁMINA VII.—Jerónimo de Valencia.—Coro de la Catedral de Badajoz.

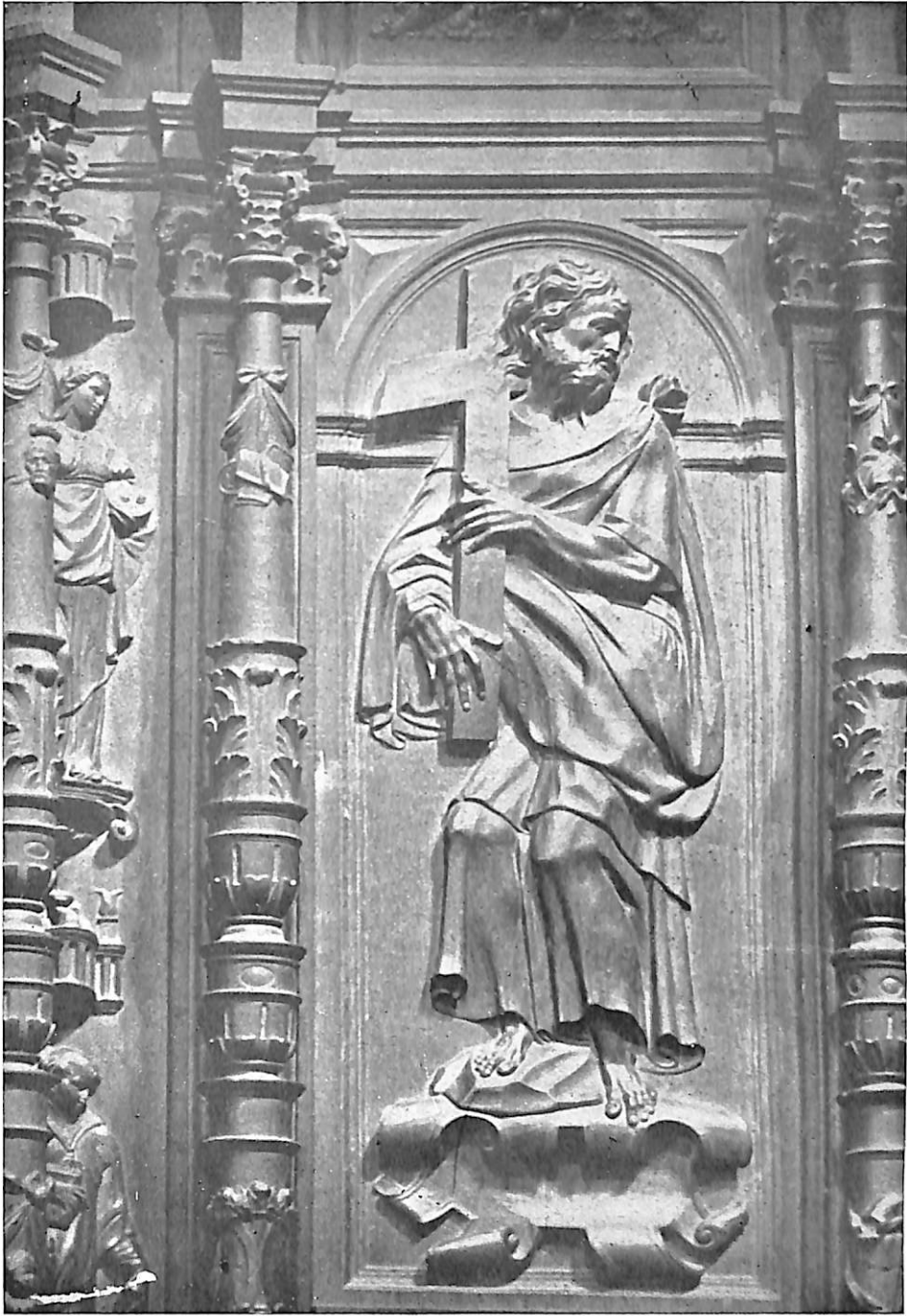


LÁMINA VIII.—Jerónimo de Valencia.—Coro de la Catedral de Badajoz.